INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 10/2015 "Seguro para Vehículos", ID N° 292.832.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1313/2015, por Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" para el Ejercicio Fiscal 2015, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total".
- Las invitaciones remitidas en fecha 21 de mayo del 2015, a las siguientes empresas: La Consolidada S.A. de Seguros, Regional S.A. de Seguros y Reaseguros, Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A., Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. y Central S.A. de Seguros.
- La Adenda N° 1, emitida en el marco del presente Llamado.
- La Resolución SNC N° 486 de fecha 29 de junio de 2015, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Llamados a Contrataciones Públicas por la Modalidad de Contratación Directa y Contratación por Excepción, realizados por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 01 de Junio de 2015, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 04 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Empresas	Monto Ofertado
Aseguradora Paraguaya S.A.	17.664.000
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	18.500.000
Aseguradora del Sur S.A.	19.500.000
El Productor S.A. de Seguros	20.472.900

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Aseguradora Paraguaya S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1351059 donde se observó en estado activo el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Acta de Asamblea N° 284, a través del cual se constató que los firmantes de la oferta cuentan con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Aseguradora del Sur S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida y Constancia del SIPE N° 1350547 donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **El Productor S.A. de Seguros** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida y Constancia del SIPE N° 1350913 donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **Aseguradora Paraguaya S.A., Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A., Aseguradora del Sur S.A.** y **El Productor S.A. de Seguros**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1, conforme al Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 2. *"...Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias..."*. Se deja constancia que la oferta correspondiente a la firma **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.** ha presentado error aritmético en la sumatoria total de los ítems ofertados, por lo que el Comité de Evaluación ha procedido a la corrección aritmética correspondiente.

6. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **Aseguradora Paraguaya S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 03 de junio de 2015, se ha solicitado por nota a la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura, como así también a la Secretaría de la Función Pública, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, a través de la Nota N° 254 de fecha 16 de junio del corriente, la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura ha comunicado que el Representante de la firma oferente **Aseguradora Paraguaya S.A.** no aparece en los registros del personal según informe del SINARH.

Asimismo, mediante la Nota N° 549 de fecha 15 de junio de 2015, la Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública ha comunicado que no se registran datos ni antecedentes de del Representante de la firma mencionada más arriba, en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas.

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por la empresa **Aseguradora Paraguaya S.A.**, según se detalla a continuación:

Documentos Legales	**Aseguradora Paraguaya S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta
Especificaciones Técnicas.	Presenta
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos de prestación de servicios de Seguros para vehículos, de los tres (3) últimos años: 2012, 2013 y 2014 (Pueden ser del sector público o privado).	**No Presenta**
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	**No Presenta**
Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al periodo vencido (año 2014).	**No Presenta**
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	**No Presenta**
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Activo en el SIPE / **No presenta DDJJ**

Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer los vehículos de la Secretaria Nacional de Cultura y de contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	Presenta DDJJ
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta	N/A

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 22 de junio de 2015, a la firma oferente **Aseguradora Paraguaya S.A.**, la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

En fecha 23 de junio del corriente, la empresa ha remitido la documentación solicitada por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la experiencia:**

A través de las constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos de prestación de servicios de seguros presentados por la empresa **Aseguradora del Sur S.A.**, se concluyó que la misma cumple con lo requerido.

- **Evaluación del Margen de Solvencia y Condiciones Financieras Mínimas:**

Se procedió a verificar los documentos presentados por la firma **Aseguradora Paraguaya S.A.**, tras lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

7. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Aseguradora Paraguaya S.A.**

8. Cuadro de Adjudicación: Anexo Nº 2.

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 10/2015 "Seguro para Vehículos", ID N° 292.832**, a la firma **Aseguradora Paraguaya S.A.**, por un monto total de **Gs. 17.664.000 (Guaraníes diez y siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Díaz
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

						Aseguradora Paraguaya S.A.		Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.		Aseguradora del Sur S.A.		El Productor S.A. de Seguros	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA SUZUKI TIPO GRAN VITARA - AÑO 2009	mes	evento	12	116.000	1.392.000	121.723	1.460.676	175.000	2.100.000	134.700	1.616.400
2	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA - AÑO 2011	mes	evento	12	164.000	1.968.000	172.140	2.065.680	175.000	2.100.000	190.500	2.286.000
3	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	mes	evento	12	174.000	2.088.000	182.642	2.191.704	200.000	2.400.000	202.125	2.425.500
4	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S 10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA - AÑO 2011	mes	evento	12	164.000	1.968.000	172.140	2.065.680	175.000	2.100.000	190.500	2.286.000

5	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	mes	evento	12	174.000	2.088.000	182.642	2.191.704	200.000	2.400.000	202.125	2.425.500
6	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	mes	evento	12	174.000	2.088.000	182.642	2.191.704	200.000	2.400.000	202.125	2.425.500
7	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA HYUNDAI HI, COLOR GRIS PLATA -AÑO: 2011	mes	evento	12	253.000	3.036.000	263.868	3.166.416	250.000	3.000.000	292.000	3.504.000
8	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA - AÑO: 2012	mes	evento	12	253.000	3.036.000	263.868	3.166.416	250.000	3.000.000	292.000	3.504.000
Precio Total							**17.664.000**		**18.499.980**		**19.500.000**		**20.472.900**

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

						Aseguradora Paraguaya S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA SUZUKI TIPO GRAN VITARA - AÑO 2009	MESES	EVENTO	12	116.000	1.392.000
2	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA - AÑO 2011	MESES	EVENTO	12	164.000	1.968.000
3	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	MESES	EVENTO	12	174.000	2.088.000
4	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S 10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA - AÑO 2011	MESES	EVENTO	12	164.000	1.968.000
5	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	MESES	EVENTO	12	174.000	2.088.000
6	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	MESES	EVENTO	12	174.000	2.088.000
7	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA HYUNDAI HI, COLOR GRIS PLATA -AÑO: 2011	MESES	EVENTO	12	253.000	3.036.000
8	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA - AÑO: 2012	MESES	EVENTO	12	253.000	3.036.000
Precio Total							**17.664.000**